

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRÓ LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES

ALCALDE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIAN (PP)

TENIENTE ALCALDESA: DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

(IPA)

CONCEJALAS/ES:

DOÑA VERONICA MORENO MOSQUEDA (PP)

DON JAVIER DÍAZ-GUERRA RODRÍGUEZ (PP)

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ (PP)

DON ALBERTO PLAZA MARTIN (IPA)

DON FÉLIX NIETO MOSTERÍN (IPA)

DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA (NO ADSCRITA)

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO (P.L.ALDEA)

No asiste con excusa: Don David Hernández García (P.L. Aldea)

No asiste sin excusa: Don José María Gómez Díaz (I.U.)

SECRETARIA: ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo la hora señalada en la convocatoria, se reúne la Corporación municipal para la celebración de sesión ordinaria de pleno y en su caso la adopción de los siguientes acuerdos cuyos asuntos están incluidos en el orden del día.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde Presidente toma la palabra para recordar a los fallecidos desde el último pleno ordinario:

Carmen Alonso López, la estanquera

José Fernández Jurado.

Casilda Rodríguez.





Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Seguidamente da comienzo a la sesión con el primer punto:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta a los presentes si están de acuerdo con la transcripción del acta anterior. Ana Isabel Hernández Teresa indica que solo quiere añadir que en el punto segundo del acta anterior no se votó su propuesta de dejar sobre la mesa el punto segundo aprobación de la Cuenta General de 2016.

Anotada esta intervención el acta es aprobada por todos los asistentes que estuvieron presentes en la sesión de 24 de octubre de 2017.

SEGUNDO.-PRESUPUESTO GENERAL 2018.

El Sr. Alcalde explica la Memoria del Presupuesto que se transcribe:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

En el Capítulo de Gastos de Personal queda igual que el año anterior con la única diferencia del incremento del 1% que pasará al fondo de Contingencia hasta la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El resto de los capítulos del presupuesto de 2018 se han elaborado conforme a las necesidades del Ayuntamiento incrementándose aquellas partidas que como las Ambulancias para Fiestas en 4.000 euros toda vez que el año 2017 fue muy justa y considero que es una necesidad contar con este servicio durante los festejos del Patrono.

Otra partida que se crea nueva es el mantenimiento equipo de cloración red de agua general con una cantidad de 1.320 euros.

Se crea una nueva partida para el Mantenimiento de Jardines y Parques Públicos con 30.000 euros y dentro de la Clasificación económica 2 los desbroces del Río Alberche 25.000 euros, así como las inversiones en viales, con otros 25.000 euros.

Para Turismo se presupuestan 5.000 euros.

Se reduce la partida de Jurídicos y contenciosos a 20.000 euros.

El resto de partidas son prácticamente las mismas del Presupuesto de 2017 con muy pequeñas modificaciones que derivan de poner al día los gastos de acuerdo con la liquidación del 2017.

Así, el Presupuesto para 2018 de gastos asciende a 3.885.324,40 €.

En cuanto a los Ingresos 2018

El presupuesto varía en cuanto a los derechos reconocidos desde 2016 del Servicio de Abastecimiento de Agua cuya cantidad se pretende cobrar en 2018 y con la venta de solares del Patrimonio Público por el desarrollo de la UE11. Se elimina la enajenación de la vivienda de Santa Marta y se consigna el PIR 2016-2019 en lo relacionado con el año 2018.

En cuanto a las demás partidas vienen a ser las derivadas de tomar la liquidación de 2017 para su consignación.

Así, el Presupuesto para 2018 de ingresos asciende a 3.885.324,40 €.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ejercicio económico 2018, cuyo importe asciende a **3.885.324,40** euros, acompañado de esta Memoria.

El Sr. Alcalde indica a los concejales si tienen alguna cuestión que plantear ya que todos han podido examinar el presupuesto.

Los concejales y concejalas manifiestan que no tienen nada que decir.

El Sr. Alcalde propone la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Ingresos	
CAPÍT ULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.433.444,50 -€
2	Impuestos Indirectos	28.580,50 - €
3	Tasas y Otros Ingresos	543.165,76 - €
4	Transferencias Corrientes	860.818,96 - €
5	Ingresos Patrimoniales	50.000 - €
6	Enajenación de Inversiones Reales	113.562,54 - €
7	Transferencias de Capital	855.752,14- €
8	Activos Financieros	0- €
9	Pasivos Financieros	0 - €
7	TOTAL INGRESOS	3.885.324,40 - €





Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Estado de Gastos

CAPÍT ULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.425.342,93 - €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.214.306,09 - €
3	Gastos financieros	13.000 - €
4	Transferencias corrientes	37.800- €
5	otros imprevistos	00 - €
6	Inversiones reales	1.158.875,38 - €
7	Transferencias de capital	00 - €
8	Activos Financieros	00 -€
9	Pasivos Financieros	36.000-€
TOTAL GASTOS		3.885.324,40 - €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los miembros de la Corporación proceden a votar esta propuesta y una vez efectuada la votación arroja el siguiente resultado:

Siete votos a favor y dos en contra de doña Ana Isabel Hernández Teresa y don José Luis Narros Manzanero.

TERCERO.-CAMBIO DE NUMERACION EN VIARIO TRAVESÍA DE LA VÍA.

Habiendo advertido errores o incorrecciones en la numeración en la calle Travesía de la Vía de nuestro término municipal entre el Callejero y la Dirección General del Catastro.

Puesto que el Callejero muestra un error en la asignación de pares e impares de esta calle, de modo que si en cualquier caso, los números pares deben situarse en la acera de la derecha y los impares en la izquierda, en el sentido creciente de la numeración, el Callejero ha ubicado la numeración en sentido inverso.

Visto que la Dirección General del Catastro no tiene el mismo criterio de asignación y ha ubicado el inicio de la numeración en impares por la calle Ferrocarril y en pares por la Carretera de Madrid.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).



didades a los vecinos en la recepción de correo y clarificar la numeración de estas parcelas, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Que el inicio del viario Travesía de la Vía corresponda con la entrada por Carretera de Madrid, por lo que en sentido creciente, lo pares estarán ubicados a la derecha y los impares a la izquierda, quedando del modo siguiente la numeración de las parcelas:

NUMERACIÓN AC	NUMERACIÓN	
CALLEJERO	CATASTRO	PROPUESTA
Travesía de la	Travesía de	Travesía de la
Vía, 1	la Vía, 9	Vía, 2
Travesía de la	Crta. Madrid,	Crta. Madrid, 73
Vía, 2	73	
Travesía de la	Travesía de	Travesía de la
Vía, 3	la Vía, 7	Vía, 4
Travesía de la	Travesía de	Travesía de la
Vía, 4	la Vía, 4	Vía, 3
Travesía de la	Travesía de	Travesía de la
Vía, 5	la Vía, 5	Vía, 6
Travesía de la	Travesía de	Travesía de la
Vía, 6	la Vía, 6	Vía, 5
Travesía de la	Travesía de	Travesía de la
Vía, 7	la Vía, 3	Vía, 8

Fuent





Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Travesía de la Vía, 8	Ferrocarril, 22	Ferrocarril, 22
Travesía de la	Travesía de	Travesía de la
Vía, 9	la Vía, 1	Vía, 10

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados el presente acuerdo.

El Sr. Alcalde da paso a la votación que queda de la siguiente forma:

8 votos a favor

1 abstención de doña Ana Isabel Hernández Teresa.

CUARTO.- PROPUESTA DE DATAS NÚMEROS: 4-5-6 Y 7/2017.

Presentadas por el servicio de recaudación y revisadas por el Concejal de Hacienda así como por el Alcalde y Tesorera y considerando adecuado por tratarse de conceptos de difícil o imposible cobro se presenta por el Sr. Alcalde las datas correspondientes al ejercicio 2017 que se especifican en el enunciado a los efectos de que sean votadas por el Pleno de la Corporación.

Estas datas son aprobadas por 8 votos a favor y uno en contra de doña Ana Isabel Hernández Teresa.

QUINTO.- INFORME TESORERIA OBLIGACIONES PENDIETES DE PAGO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (A FECHA DE HOY SE ENCUENTRA TODO PAGADO).

Se da cuenta al Pleno de este informe quedando todos los concejales presentes enterados.

SEXTO.-DAR CUENTA AL PLENO DE LA EXPULSION DEL GRUPO POPULAR DE LA CONCEJALA DOÑA ANA ISABEL HERNANDEZ TERESA.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del acta de reunión del grupo Municipal Popular de 18 de septiembre de 2017 por el que se expone lo que literalmente transcribo:



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

"ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ASISTENTES: Guillermo J. Celeiro Fabián, Marco Antonio Hernández Sainz. Javier Díaz-Guerra Rodríguez. Verónica Moreno Mosqueda.

Orden del Día

ÚNICO: Expulsión del Grupo Popular de Aldea del Fresno a la Concejala D[®] Ana Isabel Hernández Teresa. Tras la puesta en común del problema acaecido con el comportamiento de la citada Concejala, que ya provocó su salida del equipo de Gobierno y la retirada de sus competencias delegadas en verano de 2016, se suma ahora su comportamiento durante las sesiones plenarias que se aleja de las políticas del partido popular, dando una imagen de desunión del grupo de cara al vecino y causando un serio perjuicio para nuestros intereses. También se da cuenta de la conversación mantenida con el Coordinador General del Partido Popular, quien nos remite al Secretario General Técnico, que nos explica el procedimiento a seguir. El Presidente Local informa, de nuevo, que Ana Isabel Hernández no es afiliada al Partido. Los asistentes deciden por UNANIMIDAD la conveniencia de expulsar del Grupo Municipal a la Concejala D³ Ana Isabel Hernández Teresa. Una vez redactada y firmada el acta, se encomienda a Marco Antonio Hernández, que como Portavoz notifique a la Secretaria Interventora dicha expulsión a los efectos oportunos."

Doña Ana Isabel Hernández Teresa solicita la palabra y lee el siguiente escrito que transcribo literalmente:

"Hoy 15 de diciembre de 2.017 ha llegado el día en el cual, el grupo Municipal Popular anuncia al pleno mi expulsión de dicho grupo.

Podían haber ocurrido dos cosas:

La primera, que yo lo hubiera abandonado primero y la segunda, que ellos me hubieran expulsado.

He esperado a la segunda.

¿Y todos ustedes se preguntarán?¿ Por qué he esperado que ocurriera la segunda?¿ Por qué no me he ido yo?

Cuando el Alcalde me retiró de manera vil y cobarde mis delegaciones, todos en manada sabían lo que aquí sucedía. Nadie pudo decir que me echaban por haber hecho algo malo, no pudieron decir que había faltado al trabajo. Ni que yo no hubiera cumplido con mis obligaciones ni que yo no me hubiera dejado la piel por defender mi pueblo. Todos decían lo mismo: no tengo nada en contra de ella

Hasta el día de hoy, y desde el momento que me llamaron para formar parte de este grupo, puedo gracias a dios que he podido ir con la cabeza alta. Desde el mismo momento de mi nacimiento hasta el día de hoy, he mantenido la misma línea.

Bien es cierto, que a lo largo de tu vida, das con personas malas, acomplejadas,



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

envidiosas, machistas y cerdas, muy cerdas.

Aprovechó el alcalde, presa de su despecho, para aliarse a dos señoras simpatizantes de otro grupo para arremeter contra mí. Una de ellas con muy mala reputación y muy mentirosa que haría cualquier cosa para tapar sus frustraciones. Por cierto, ya no viene a grabar los plenos. Qué bien funciona el portavoz dando consejos. Es raro todo.

La teniente alcalde, envidiosa y bastante incapaz, intentó desacreditarme. Su grupito de personas que se aprovechan de esta institución con ella a cambio de votos y de vivir a costa de los aldeanos también puso su grano de arena para hundirme a mí y a mi familia. Así apoyó junto al alcalde, a los drogadictos y sinvergüenzas que campan en la puerta de la iglesia."

Don José Luis Narros Manzanero toma la palabra para indicar que él no se mete en asuntos internos pero que le llama la atención que la Concejala Ana Isabel no es afiliada al PP.

Doña Ana Isabel manifiesta que aunque tiene su acta de concejala efectivamente no es afiliada al PP.

Don Alberto Plaza Martín dice que doña Ana Isabel utiliza palabras muy soeces en su escrito. Este concejal junto a su grupo municipal no comparte lo que la concejala dice sobre las personas.

Una vez informado al Pleno de la Corporación, la Concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa figurará como Concejala no adscrita.

SEPTIMO.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ADI SIERRA OESTE APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017.

El pleno de la Corporación por Mayoría absoluta de ocho votos a favor y una abstención de los asistentes al acto acuerda:

Aprobar los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, y ratificar el acuerdo de modificación de los mismos adoptado por la Asamblea General de la Asociación, celebrada el día 22 de Agosto de 2017.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

OCTAVO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN, A PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA ZONA DE ORDENANZA 04.-INSTALACIONES INDUSTRIALES, ALMACENES Y TALLERES: MODIFICACIÓN DE USO COMPLEMENTARIO.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento aprobó de forma inicial en fecha 18 de marzo de 2016 y provisional el día 23 de septiembre de 2016 la Memoria de Modificación de las Normas Subsidiarias referida.

De conformidad con el requerimiento de la Dirección General de Urbanismo por el que se consideraba necesario incluir en esta Memoria de Modificación una garantía de accesibilidad universal, de impacto sobre la infancia y una mayor justificación de su necesidad, el Pleno aprobó el 15 de septiembre de 2017 los cambios pertinentes en el texto.

De acuerdo con el proceso de interlocución técnica posterior, en el que la Dirección General de Urbanismo consideró que la modificación debe permitir las nuevas condiciones del uso complementario en cualquier suelo industrial, con independencia de si forma parte o no de una unidad de ejecución por desarrollar.

Conforme a lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los cambios en el texto de la Memoria respecto a la aprobación provisional Plenaria de fecha 23 de septiembre de 2016 y 15 de septiembre de 2017 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de la Ordenanza 04: Instalaciones Industriales, Almacenes y Talleres, con objeto de atender las indicaciones de la Dirección General de Urbanismo, y cuyo contenido íntegro y literal es la Memoria firmada por el Sr. Alcalde en fecha 4 de diciembre de 2017 que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública por un plazo de un mes, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en un Periódico de referencia.

Una vez efectuada la votación arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor

1 abstención de doña Ana Isabel Hernández Teresa.



Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

NOVENO.- APROBACION PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE RETRANQUEOS LATERALES EN ORDENANZA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde Presidente hace la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno: Visto que el Pleno del Ayuntamiento aprobó de forma inicial en fecha 18 de marzo de 2016 y provisional el día 23 de septiembre de 2016 la Memoria de Modificación de las Normas Subsidiarias referida.

De conformidad con el requerimiento de la Consejería de la Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid por la que se consideraba necesario incluir en esta Memoria de Modificación una garantía de accesibilidad universal, de impacto sobre la infancia, de acreditación del interés general, así como la supresión referida al cómputo de la edificabilidad bajo rasante al que hacía referencia la aprobación inicial y provisional, el Pleno aprobó el 15 de septiembre de 2017 los cambios pertinentes en el texto.

De acuerdo con el posterior proceso de interlocución técnica, en el que la Dirección General de Urbanismo nos trasladó que las edificaciones existentes podrían verse perjudicadas ante este cambio en los retranqueos laterales considerando pertinente añadir una autorización expresa del colindante para permitir una menor distancia de retranqueo.

Conforme a lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los cambios en el texto de la Memoria respecto a la aprobación provisional Plenaria de fecha 23 de septiembre de 2016 y 15 de septiembre de 2017 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de retranqueos laterales en la zona de Ordenanza Residencial Unifamiliar, con objeto de atender a las indicaciones de la Comunidad de Madrid y cuyo contenido íntegro y literal es la Memoria firmada por el Sr. Alcalde en fecha 4 de diciembre de 2017 que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública por un plazo de un mes, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en un Periódico de referencia.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa, manifiesta que si en el salón hay algún concejal que tenga interés por tener alguna parcela dentro de los límites de esta propuesta, que se levante y se vaya a la hora de votar. A este respecto manifiesta que quiere presentar el siguiente escrito el cual transcribo literalmente:



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ANA ISABEL HERNANDEZ TERESA expone en el punto noveno del orden del día del 15 de diciembre de 2.017.

Si alguno de los votantes tiene intereses directos e indirectos ya sea con la posesión de terrenos o parcelas que se vean afectadas con estas modificaciones insto a los mismos para que abandonen el pleno en estos puntos sin entrar a debate y por consiguiente no votar en los mismos.

A mi entender creo que presuntamente al menos 5 concejales de esta corporación tienen intereses en estas modificaciones. Concretamente se ven beneficiadas muy generosamente familias de concejales. Alguno con más de 50 parcelas. Nombro a Javier Díaz- Guerra Rodríguez, Marco Antonio Hernández Sainz, María Isabel Hernández Hernández y Verónica Moreno Mosqueda. Les recuerdo que si se hiciera caso omiso a esta advertencia incurriría en un supuesto delito de prevaricación. Teniendo en cuenta que esta iniciativa de modificar esta ordenanza sale del propio Ayuntamiento, costeándola el mismo.

Advierto a la concejal Verónica Moreno que ella compró la parcela bastante barata conociendo una información privilegiada, ya que esa parcela en concreto no la adquirió nadie porque en un principio no tenía viabilidad para hacer un buen chale. Efectivamente la gente que se interesó, no conocían la pretensión de este gobierno, que lo tenía oculto, su intención de hacer de algunas de sus parcelas más rentables para los suyos, y todo gracias a estas modificaciones puntuales. Para que conste en acta.



Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El Sr. Alcalde consulta la Secretaria este tema. La Secretaria manifiesta que por tratarse de una modificación de carácter general y no se particulariza en un sector en concreto, considera que no es preciso que aquellos concejales a los que pueda afectar estos retranqueos se vayan pues se refiere a todo el pueblo que esté en afectado por la ordenanza residencial unifamiliar.

Se da paso a votar esta propuesta la cual da el siguiente resultado:

8 votos a favor

1 abstención de doña Ana Isabel Hernández Teresa.

Por lo que la propuesta es aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

DÉCIMO.- MODIFICACIÓN, A PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE UBICACIÓN DE ROTONDA DE ACCESO EN LA M-507 Y ACCESO RODADO A LA UEI-4.

El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta:

Visto que el Pleno del Ayuntamiento aprobó de forma inicial en fecha 18 de marzo de 2016 y provisional el día 23 de septiembre de 2016 la Memoria de Modificación de las Normas Subsidiarias referida.

De conformidad con el requerimiento de la Consejería de la Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid por la que se consideraba necesario incluir en esta Memoria de Modificación una garantía de accesibilidad universal, de impacto sobre la infancia, alterar los Planos de Ordenación, Calificación, Gestión y ficha, así como incrementar, a propuesta de la Dirección General de Carreteras, el diámetro de la rotonda, afectando a suelo no urbanizable de protección colindante.

De acuerdo con el posterior proceso de interlocución técnica, en el que la Dirección General de Urbanismo nos trasladó que debíamos incluir modificaciones cartográficas, en la Memoria Urbanística y de Viabilidad Económica que aclarasen la financiación de la rotonda, la nueva clasificación urbanística, y el aprovechamiento de la unidad de ejecución industrial.

Conforme a lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Por lo que don Guillermo Celeiro propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los cambios en el texto y planos de la Memoria respecto a la



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

aprobación provisional Plenaria de fecha 23 de septiembre de 2016 y 15 de septiembre de 2017 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de ubicación de la rotonda de acceso en la M-507 y acceso rodado a la UEI-4, y cuyo contenido íntegro y literal es la Memoria firmada por el Sr. Alcalde en fecha 4 de diciembre de 2017 que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública por un plazo de un mes, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en un Periódico de referencia.

Votación: 8 votos a favor y 1 abstención de doña Ana Isabel Hernández Teresa.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes temas:

- El día 10 de enero tengo cita en la Consejería de Infraestructuras sobre el tema del Puente de Chapinería. Voy acompañado con la Alcaldesa del Villa del Prado.
- También voy a plantearle el problema de la carretera de Calalberche. Parece que nadie quiere hacerse cargo de ella como si fuera terreno de nadie. Ya tuvimos que arreglar en socavón que se hizo por los conejos. Lo hicimos junto al Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar pero la Comunidad de Madrid no quiere hacerse cargo de ella.

He descubierto que en año 1973 la constructora que hizo esa carretera tenía que encargarse de su mantenimiento pues tenía una concesión de noventa y nueve años, pero esa constructora quien sabe donde estará ahora, seguro que ni existe.

Debemos instar al Ministerio para que nos diga qué va a pasar con este tema de esa concesión.

Tema Bodega del Navayuncosa: se vende esta Bodega y hay varios enólogos interesados. El 21 de diciembre es el pleno de la Denominación de Origen de Vinos de Madrid y aprueban la entrada de esta Bodega. Esta Bodega será visitable y es un factor turístico importante para nuestro municipio.

- Deseo agradecer a todos su trabajo durante este 2017, Concejales y Personal.
- Os doy a todos Felices Fiestas.

DUODÉCIMO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Los miembros del Pleno tienen una copia de los mismos y se dan por enterados.

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

DÉCIMO TERCERO.- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA. ¿CUAL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN DEPROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INFOMA) EN EL MUNICIPIO DE ALDEA DEL FRESNO?

Don Guillermo Celeiro informa que se nos ha entregado unas instrucciones mediante un folleto y que se trata de que los Ayuntamientos elaboren este plan PAMIF que necesitará una revisión cada tres años adaptándolo a las condiciones de este pueblo.

DÉCIMO CUARTO. Y DÉCIMO QUINTO.--PREGUNTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA DEL VERTEDERO JUNTO A LA PLANTA REGASIFICADORA DE GAS NATURAL.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa pregunta:

1°.- Explicación de cómo, cuándo y a quien se le ha adjudicado el contrato de Recogida de Basuras de este municipio.

2°.- Que se explique al pleno lo sucedido con el vertedero ilegal que el Ayuntamiento tenía detrás de la Iglesia y junto a la Planta regasificadora de Gas Natural.

Qué ha motivado su limpieza, cual ha sido la repercusión económica para este Ayuntamiento en todos los ámbitos y a quienes se les ha encargado los trabajos.

La misma concejala presenta el siguiente escrito al pleno el cual procedo a copiar literalmente:

«• CONTRATACIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La corporación tiene la obligación de dar cuenta al pleno de este tipo de asuntos, pero no lo ha hecho, yo les insto a que lo hagan, como es su obligación claro.

La corporación considera que la forma de adjudicación de este contrato iba a ser:

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD.

Esto significa que la forma de adjudicación de este contrato de gestión de servicio público recaerá en el licitador elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con otros candidatos.

En lenguaje llano, el que el equipo de gobierno meterá a quién considere por la puntuación que ellos consideren de una forma legal.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Curioso es que el ayuntamiento invita a participar en un procedimiento negociado sin publicidad de contrato de servicios, para que luego el contrato fuera de distinta denominación. De gestión de servicio público.

Se trata de un tipo de contrato en el cual la mesa de contratación dirige en todo momento la puntuación de las empresas invitadas a participar, por eso es un contrato negociado. De las seis empresas invitadas, le recuerdo que es sin publicidad, se presentan dos: URBASER una empresa supuestamente con capital chino y otra española SEULA, que se entera de rebote de este asunto.

¿Se hacen la idea no? De las cinco invitadas aparte de SEULA se presenta solo URBASER. URBASER es la empresa con capital supuestamente de chinos y a la que se le ha adjudicado el servicio.

Les cuento a grandes rasgos cómo ha sido el asunto. Me lo contó el abogado de esta empresa, una persona indignada por el trato de este ayuntamiento y que me dio confianza, la verdad.

Este tipo de servicios generalmente se llevan a cabo con un contrato calificado de servicios, puesto que no hay riesgos para que se lleve a cabo por un contrato de gestión de servicios, y es cierto que en la hoja que hace referencia a la Invitación a participar así lo indica. De esa manera sería un tipo de contrato que impediría en Procedimiento Negociado fundamentado en la cuantía.

Dejando a un lado el tipo de contrato, que ya de por sí llama la atención, y mucho a esta concejala les voy a explicar cómo han dado la puntuación.

- Por precio SEULA gana los 10 puntos, por ser la mejor oferta económica. Eso favorece a los vecinos ¿no? No, pero a URBASER a pesar de que da el servicio más caro le van a dar 9,87 puntos. 13 décimas menos.
- Frecuencia de recogida seula 1 punto . Urbaser 0,5 puntos.
- Limpieza de contenedores. Seula 1 punto. Urbaser 0,75 puntos A urbaser 0,75 le dan aunque mejora la oferta Seula.
- Vehículos utilizados: Seula 0,5 y Urbaser 1 punto.

Sería de ley decir, que seula, una empresa española pequeña ofrece un camiones nuevos, Urbaser aunque ofrece camiones son algunos ya a punto de cumplir los 10 años. Puede hacerlo, ofrecer que tiene hasta 100 camiones de repuesto, porque es una empresa con gran capital que cuenta con una flota importante de camiones. Pero hay que decir que Aldea del Fresno necesita un camión solo y que trabaje bien como lo hace Seula y otro de repuesto bueno por si se avería el primero. Lo demás es paja. Pero el resultado es de seula 0,5 porque esa es la puntuación por camión y 1 la puntuación máxima a Urbaser.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Hasta ahora SEULA con 12,5 puntos y Urbaser con 11,62 puntos ; Hay que abrir el sobre de mejoras y qué nos encontramos? A Urbaser se le dan 2 puntos y a Seula 0 puntos Con esta puntuación ya gana Urbaser; Qué ha pasado?

¿Será que Seula no ha ofrecido nada? ¿Por qué no le han dado ningún punto? Sí señores Seula, empresa que se presenta de rebote en nuestro ayuntamiento, esta es la empresa que recoge las basuras en Villa del Prado, y se presenta dándolo todo con el fin de abrir mercado en su país.

Seula ofrece:

-Oferta económica más ventajosa.

- -Un día más de recogida en invierno, lo que supondría 7 días a la semana
- -Un camión recolector compactador.
- -4 limpiezas anuales generales de contenedores.
- -Un sistema incorporado a los vehículos de geolocalización y transmisión de la información.
- -Un teléfono 24 horas.
- -Y aunque el acta no lo recoja también preveía.
- -Un sistema de gestión de incidencias (manual área de clientes).

Urbaser presenta

-una oferta económica mayor que la anterior empresa.

- -3 limpiezas anuales de contenedores. Una menos que la anterior.
- -Dos vehículos adscritos al servicio. ¡Cuidado! Hay que ver qué vehículos.
- -20 contenedores año de envases y resto.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

La conclusión que hace esta concejala del Partido popular oposición del Grupo Municipal del Partido Popular es la siguiente. Huele a mierda hasta arriba, y se lo digo en un lenguaje acorde con la recogida de basuras. ¿Ha recibido usted algo a cambio? Ustedes premian los 20 contenedores al año que valen 2 pesetas haciéndonos gastar mucho más dinero y privándonos de unos servicios añadidos que nos daba la empresa Seula. Aún así Seula se puso en contacto con el alcalde para decirle que si era por los contenedores estos también se los ofrecían ellos. Animo a esta empresa española a que siga luchando por los derechos que creo le han sido vulnerados.

Animo a mis compañeros de la oposición que aunque no compartan mis siglas, para que trabajemos juntos por una Aldea mejor y para sacar de una vez entre todos, la mierda de las instituciones.»



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Don Guillermo Celeiro respecto al tema de la Recogida de Basuras explica todo el proceso: el concurso lo ganó URBASER. SEULA presentó un recurso a la Junta Consultiva de Contratación de la Comunidad de Madrid y lo perdió porque dieron la razón al Ayuntamiento.

Ana Isabel Hernández Teresa dice que ella es amiga del abogado de SEULA y que no entiende por qué no habían dado cuenta al pleno y que con los expedientes negociados sin publicidad ella considera que se puede meter a empresas con cierta subjetividad.

El Sr. Alcalde le explica que se hizo con limpieza y que la información que tiene la Concejala es sesgada ya que la oferta de SEULA de contenedores para asemejarse a lo ofertado por URBASER lo hicieron por la tarde una vez que el procedimiento se había terminado ya a las 12 de la mañana.. Que SEULA le estuvo llamando a su teléfono y esto él como Alcalde lo considera una presión.

Don Alberto Plaza Martín indica que él estuvo en la Mesa de Contratación. SEULA se presentó de malos modos y actuando con formas que no eran las adecuadas. Considera que los Aldeanos se van a beneficiar de este servicio porque URBASER lo está haciendo muy bien.

Don Javier Díaz- Guerra Rodríguez dice que la contratación se hizo legalmente y así fue corroborado por el Tribunal Especial de Contratación. URBASER es una empresa legal que se ha presentado a una licitación.

Ana Isabel Hernández dice que ella no ha dicho que no fuera legal pero considera que la Mesa de Contratación pone a quien quiere.

Don Javier Díaz-Guerra le dice que se informe porque es mentira que SEULA ofreció los contenedores durante el acto. Los ofreció a las siete de la tarde y enviando whatsUpp al Sr. Alcalde cuando el acto público había finalizado a las 12 de la mañana.

DECIMOQUINTO.- PREGUNTA DE CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE EL MOTIVO Y REPERCUSIÓN DE LIMPIEZA DE LA PARCELA MUNICIPAL COLINDANTE A LA PLANTA REGASIFICADORA

Doña Ana Isabel Hernández presenta el siguiente escrito:

• VERTEDERO ILEGAL QUE EL AYUNTAMIENTO POSEE AL PIE DE LA IGLESIA, JUNTO A LA RED REGASIFICADORA DE GAS NATURAL Y PEGADO A MI VIVIENDA Y LA DE MIS VECINOS "EL BARRIO DE LOS LOCOS SEGÚN EL SEÑOR ALCALDE Y MANIFESTADO DELANTE DE MI EN SALA DE JUNTAS"

Doy información al vecino de lo sucedido, aparte de las explicaciones



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

que pueda dar este equipo de gobierno.

Después de las quejas verbales de los vecinos y de las mías por la ubicación de la Planta Regasificadora de Gas Natural, este ayuntamiento hace uso de un vertedero al pie de ésta, sabiendo que esto supone un gran peligro para las personas.

Por un lado a las personas.

Las toneladas de basura contenían lo siguiente: poda, colchones, maderas, metales, escombros, electrodomésticos, etc. En el supuesto fatídico que este vertedero empezara a arder, el fuego incontrolable a una temperatura de alrededor de los 40 grados centígrados con los que contábamos este verano, haría lo más seguro, que hacer volar las viviendas y las personas que allí habitamos.

La Planta Regasificadora está próxima a estas viviendas, porque todo hay que decirlo, les vino muy bien a esta corporación alejarla de otros terrenos donde sus propiedades podían verse afectadas.

Necesita la planta de Gas Natural, de unas medidas de seguridad muy estrictas. Esta planta, según el alcalde no representa peligro, pero ya les digo yo, que está rodeada de extintores. ¿Para qué sirven los extintores? No subestimo la inteligencia de los oyentes.

No solo es perjudicial para las personas sino también para la tierra, los arroyos y los ríos. La filtración de estos materiales a través del agua por la tierra llega al arroyo y al Río Perales. Es por esa la razón por la que este tipo de vertederos están PROHIBIDOS. Ahora bien, esta corporación que cuenta casi con 6 años al mando de la gestión de este ayuntamiento y este pueblo, le importa muy poco todo lo que estoy diciendo. Seis años en los que tienen un vertedero, así como el que tienen en el vivero, donde los concejales competentes en la materia y el propio alcalde no hacen nada por evitar esta situación. incrementan aún más el peligro y ponen trabas a mis recomendaciones y a mis solicitudes. Van volcando más basuras, cuando yo reclamo su limpieza. Yo les ayudo para que por lo menos en esto hagan las cosas bien y lo sepan agradecer. El 11 de agosto de este año, el señor alcalde muy convencido él, de que lo que dice "va a misa " me contesta: "EL basurero al que usted hace referencia no es tal, se troto de una Estación de transferencia de residuos urbanos voluminosos. No vemos posible el desmantelamiento de la Planta de Transferencia". Además hay algo que dice el Sr Alcalde que es más inquietante aún el 2 de octubre de 2.017: "El punto de recogida está allí desde hace muchos años, mucho antes de que yo Ilepara al ayuntamiento y también antes de lo Instalación de la Regasificadora de gas Natural" ¿Saben esto lo que significa? Que según el alcalde esta Planta Regasificadora de gas



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

natural no cumple con las medidas de seguridad básicas. Cabe pensar que este ayuntamiento ha permitido la ubicación de esta planta donde según el alcalde había ya un vertedero o basurero de gran extensión donde los materiales depositados están mezclados sin ningún control. En un lugar donde saben ustedes y es de sobra conocido, donde también es frecuentado por gente joven y no demasiado joven, personas muy conflictivas, que toman sustancias prohibidas y la mayor parte de ellos, viniendo de familias desestructuradas, donde no existe en sus casas referentes válidos que orienten sus pasos y con grandes dosis de violencia y de muy escasa cultura. Dícese de paso, amigos muy cercanos de esta corporación. Esto hace que el peligro se vea incrementado aún más. Cerca de personas que van a la orilla de este lugar a hacer sus necesidades.

Mi obligación como concejala electa, es la de velar por la seguridad ante todo de las personas. Mi misión es la de hacer que este equipo de gobierno actúe con coherencia y en cumplimiento de la ley.»



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Respecto a este tema que trae la Concejala del vertedero, el Sr. Alcalde le comunica que dicho vertedero se ha limpiado porque la Comunidad de Madrid nos ha instado a hacerlo. En cuanto a la repercusión económica que ha supuesto al Ayuntamiento ha sido:

Una parte se ha hecho con el camión municipal

Otra parte con la empresa Macohez

Otra parte con Urbaser que tenía un camión de más capacidad.

El coste total ha sido de 1.600 euros.

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez toma la palabra para decir que la recogida del vertedero normalmente lo hace el Ayuntamiento con su camión pero que en verano la población se nos triplica por lo que hay muchas toneladas. El Seprona nos indica que tenemos que recogerlo ya por la que lo hacemos con nuestro camión pero como no da abasto tenemos que contratar otras empresas que nos ayuden.

DECIMOSEXTO.- PREGUNTA DE CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL RESPECTO A LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CARRETA QUEBRADA.

La concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa presenta el siguiente escrito al Pleno y su correspondiente pregunta:

« Que se contemple en el orden del día del pleno del 15 de diciembre de 2017 explicaciones sobre la condición en la que encuentra la Entidad de Colaboración Urbanística de Carrreta Quebrada (Picadas). ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento una vez que han pasado 25 años de la firma del convenio con esa urbanización?»

Don Guillermo Celeiro toma la palabra para indicar que cuando se cumplieron los 25 años él habló con los miembros de la comunidad de Carreta Quebrada para hacernos cargo en la medida de lo posible. El Ayuntamiento no puede recepcionar una urbanización si no se entrega en perfectas condiciones. Por ello les hemos instado a que procedan a reparar y mantener de forma adecuada todos los servicios y una vez que el técnico informe de estos hechos será cuando podamos recepcionar.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO. DÉCIMO TERCERO.-.

Toma la palabra don José Luis Narros Manzanero para preguntar cómo se encuentra el expediente de Recaudación. Don Marco Antonio manifestó en su momento que se había paralizado.

Toma la palabra don Marco Antonio Hernández Sainz y manifiesta que se están



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

estudiando y barajando otras alternativas como asumir la recaudación el propio Ayuntamiento. Es un tema complejo pero estamos estudiando varias posibilidades.

Don José Luis Narros Manzanero dice que si el servicio de recaudación tiene contrato en vigor. Que hay malestar entre algunos vecinos respecto al funcionamiento de este servicio.

Don Marco Antonio responde que tiene el mismo que tenía, es decir el mismo que cuando don José Luis Narros era Alcalde.

Don José Luis Narros y respecto al tema de la carretera de Calalberche hace la siguiente puntualización: dice "que en el año 1979 ya había guerra con el camino. El mantuvo varias reuniones con los vecinos de Calalberche y se les propuso que, ya que Santa Cruz del Retamar cobraba el IBI y eran muchos millones en aquel momento de pesetas, que se aprobaran unas contribuciones especiales y se pagara el camino por los vecinos. Es cierto que los de Calalberche vienen a Aldea del Fresno y esto nos ablanda el corazón."

Doña Ana Isabel Hernández pide la palabra y lee el siguiente escrito que se transcribe:

«El pasado da 21 de Noviembre de 2.017 hubo un juicio en los juzgados de Navalcarnero. La persona denunciada el dueño de la casa Rural, de reciente apertura en la Carretera de Madrid. Este señor, amigo suyo por cierto, tiene unas palabras con otro vecino en un restaurante de uno de sus concejales. Todo porque usted había dicho al dueño de la casa Rural que este seño: D. Iván Gutiérrez Toledano le estaba denunciando por supuestas irregularidades en la construcción, en la concesión de licencia de obra y en la concesión de licencia de actividad. Eso fue lo que declaró su secretaria interventora y yo le digo a usted, le pregunto: ¿es cierto?

Se celebra un juicio, y el dueño de la casa rural, al que usted le ha dado licencia para abrir este establecimiento, y supuestamente saltándose algún punto de la normativa, lleva como testigo a su favor a la secretaria interventora y a uno de sus policías locales.

¿Usted conoce estos hechos, verdad? El policía local, de paisano. Este policía local, es el mismo que tiene a su mujer trabajando para la empresa que lleva la recaudación en este ayuntamiento. Por cierto empresa que gestiona este servicio de manera supuestamente ilegal. Esta señora a su vez aplaudía en las redes sociales a los gamberros que se juntan para drogarse y hacer escándalo en la puerta de mi domicilio y hacerme escrache.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Le pongo en situación para que usted se ubique y lo entiendan también todos los que están aquí hoy.

¿Usted sabía que fueron a este juicio con un coche de la policía local, conduciendo el coche el policía no en acto de servicio y llevando a la señora secretaria interventora, donde declararon a favor del dueño de la casa rural?

¿No cree usted que esto sería malversación de caudales públicos?

SI este policía ha sido mandado por usted, no cree que tendría que poner una queja por estar de taxista?

Si lo hubiera hecho sin contar con usted ¿Qué va a hacer usted al respecto?»

El Sr. Alcalde indica que se trataba de un juicio en que se cita como testigos al policía municipal en su cargo de policía y a la secretaria del Ayuntamiento en su cargo de secretaria. Este es el motivo de que fuera la policía en el coche policial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las doce y siete minutos del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria certifico.

Aldea del Fresno a 15 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

GUILLERMO CEDEIRO FABIÁN

ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ

